



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Referencia:** Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones descritas en el informe IR-GAMSCS-D.A.I.-INF. N° 37/2017 C.INT., “Sobre el control interno emergente del Relevamiento de Información Específico sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias”
- Informe N°:** IR-GAMSCS-D.A.I. -INF. N°37/2017 C.INT. (S1/18)
- Objeto:** El objeto del presente seguimiento lo constituyó el Informe IR-GAMSCS-D.A.I.-INF. N°37/2017 C.INT., de 30 de junio de 2017, “Informe de control interno emergente del relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias”
- Objetivo:** El objetivo del presente seguimiento consistió en verificar el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el informe IR-GAMSCS-D.A.I.-INF. N°37/2017 C.INT., de 30 de junio de 2017, “Informe de control interno emergente del relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias”
- Conclusión** Basados en los resultados del seguimiento descritos en el capítulo anterior relacionado con el informe IR-GAMSCS-D.A.I.-INF. N°37/2017 C.INT. de 30 de junio de 2017, “Informe de control interno emergente del relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias”, concluimos lo siguiente, respecto a la recomendación 2.1 es Cumplida y la 2.2 recomendación No Aplicable.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2018